

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.099

Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1677 del 30/08/2017 – M.H.y F. – APRUEBA CONTRATO DE OBRA. SR RAMIRO SAN MILLÁN. (VER ANEXO)	7
N° 1685 del 30/08/2017 – M.SEG. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. SUAREZ RUA, GABRIELA ROCIO Y OTROS. (VER ANEXO)	8
N° 1686 del 30/08/2017 – M.H.y F. – ASIGNACIÓN DE FUNCIONES A DIVERSO PERSONAL DEL S.A.F. SRES. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ Y OTROS.	9

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1678 del 30/08/2017 – S.G.G. – RENUEVA DESIGNACIÓN DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRA. ANA PAULA SOSA CATTÁNEO.	11
N° 1679 del 30/08/2017 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. MARTÍN RICARDO DELGADO.	11
N° 1680 del 30/08/2017 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. RICARDO DANIEL VELEIZAN.	12
N° 1681 del 30/08/2017 – S.G.G. – PRESTACIÓN DE SERVICIOS. CRA. MARÍA LAURA ALBEZA.	12
N° 1682 del 30/08/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. CRISTIAN JAVIER GÓMEZ.	13
N° 1683 del 30/08/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. ORNELA GARNERO.	13
N° 1684 del 30/08/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARÍA TERESA GIULIANI.	14

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 732 D del 31/08/2017 – M.H.y F. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA SOCORRO PASTRANA.	14
N° 733 D del 31/08/2017 – M.SEG. – DCTO. N° 993/17. ACLARATORIA. SR. RODRIGO AGÜERO.	15
N° 734 D del 31/08/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ANA LUISA OSSANDON.	15
N° 735 D del 31/08/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. LEONSA ERAZO.	16

RESOLUCIONES

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 371/17 (VER ANEXO)	16
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

ENERGÍA ARGENTINA S.A. (ENARSA) – GNEA N° 01/2.017	19
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

ENERGÍA ARGENTINA S.A – ENARSA L.P.N. GNEA N° 02/2.017- – CIRCULAR N° 2/2017.	20
ENERGÍA ARGENTINA S.A.- ENARSA – L.P.N. GNEA N° 01/2017 – CIRCULAR N° 01/2.017.	21

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN- LIC. PUBLICA POR RESOLUCIÓN N° 13.204/17	21
SPC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 238/17	22

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

S.P.C. COMPLEJO TELÉFÉRICO SALTA S.E. N° 237/17	22
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 27/17	23
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° 02/17	23
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE LA NACIÓN INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 13/17	24
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE LA NACIÓN INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 14/17	25
U.C.E.P.E. SALTA – N° 14/17	26
U.C.E.P.E. SALTA – N° 13/17	27
U.C.E.P.E. SALTA – N° 12/17	28
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – U.C.E.P.E. – N° 09/17 – PRÓRROGA	28
CONTRATACIONES DIRECTAS	
GENDARMERIA NACIONAL DE SALTA-ESCUADRON 45 – N° 07/2017	29
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 321/17	29
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 291/17	30
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 203/17	30
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 187/17	30
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 150/17	31
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 58/17	31
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE N° 15701/17 ADJUDICACIÓN	32
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE N° 15708/17 ADJUDICACIÓN	32
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
MIRCOS 8 – EXPTE. N° 22.768	35
LA PACHAMAMA – EXPTE. N° 17.714 – DPTO. LOS ANDES	35
SENTENCIAS	
MAXIMILIANO ROBERTO ACOSTA – CAUSA JUI –75.066/16 – TARTAGAL	36
JUAN CARLOS HERRERA – EXPTE. N° 116005/14.–	36
SUCESORIOS	
ROMERO CELESTINO ROBER-EMMA ROSA GONZALEZ- ROMERO NESTOR SALATEO- EXPTE- N° 584.939/17	37
VACCARI, ARTEMISIA- EXPTE. N° 212.996/08	38
NIEVA DELICIAS – EXPTE. N° 588.188/17	38
BAUTISTA, MARY ANTONIA – EXPTE N° 591.979/17	39
MATUTE, BENITO ALFREDO – EXPTE. N° 588.742/17	39
VIVEROS, RUFINO DIEGO – EXPTE. N° 473.624/14	39
CHESA EDUARDO – EXPTE. N° 4612/16 – ORÁN	40
GUAYMAS FACUNDO PRIMITIVO – EXPTE. N° 564071/16	40

BALBOA, EUSEBIO ; SALVAL, ANA MARIA – EXPTE. N° 582455/17	40
CARDOZO EBLOJIA MARIA – EXPTE. N° 1-488.690/14	41
SULCA, EUSEBIA VALERIANA – EXPTE. N° EXP – 557551/16	41
PEREZ CARREGA, FERNANDO – EXPTE. N° 575.720/17	41
POSESIONES VEINTEAÑALES	
MAMANÍ, FELIPE C/SOCIEDAD DE OBREROS LADRILLEROS – EXPTE. N° 136.155/05	42
PATIÑO BERNARDINA ; GUAYMAS ANA ROSALIA vs. AVANCE S.R.L. – EXPTE. N° 449.546/13	42
EDICTOS DE QUIEBRAS	
CASTILLO, ROBERTO ANTONIO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE N° DE EXP – 600.683/17	43
CASALE, MARCELA LILIAN – EXPTE N° DE EXP- 600.684/17	43
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
RODRIGUEZ, ARNALDO RAMÓN ANTONIO – EXPTE. N° 5623/17. S.R.N. ORÁN	44
EDICTOS JUDICIALES	
BURGOS, ALFREDO JOSÉ C/BURGOS, MARTA PLÁCIDIA Y/O SUS HEREDEROS – EXPTE. N° 441.168/13	44
SECCIÓN COMERCIAL	
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO EMITUR	47
ASAMBLEAS COMERCIALES	
DIAGNOA S.A.- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	47
AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA	48
LA VELOZ HOTELES S.A.	48
AVISOS COMERCIALES	
LAPIS ARGENTINA COMPAÑIA MINERA S.A.	50
SALAR DE POZUELOS S.A.	51
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
CÁMARA DE PRESTADORES DE LA SALUD DEL NORTE DE LA PROVINCIA DE SALTA – S.R.N.ORÁN	53
ASAMBLEAS CIVILES	
CLUB SAN SILVESTRE	53
SUMICLI – ASOCIACIÓN MUTUAL DE SEGUROS	53
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 20.096 DE FECHA 01/09/2.017	55
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 05/09/2017	56
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 05/09/2017	57



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 30 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.677
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272 – 104.951/2.017 – 0 y Cdes. 1 y 2

VISTO la rescisión contractual presentada por el Cr. Gabriel Nicolás Muratore, al contrato de obra aprobado por Decisión Administrativa N° 1.009/17, y el contrato de obra celebrado entre la Secretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y el Sr. Ramiro San Millán, para prestar servicios como Consultor Auxiliar Administrativo de la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) del Programa Mejoramiento de Barrios III y IV (PROMEBA III y IV), Préstamo BID N° 2.662/OC-AR y N° 3.458 OC-AR; y,

CONSIDERANDO:

Que el PROMEBA III y el PROMEBA IV se implementan a partir de los Contratos de Préstamo BID N° 2.662 y N° 3.458/OC-AR, respectivamente, a los cuales la Provincia se encuentra adherida por los Convenios Marco de Adhesión aprobados por los Decretos Provinciales N° 750/13 y N° 02/16;

Que dichos instrumentos jurídicos facultan a la Secretaría de Financiamiento, en carácter de Unidad Ejecutora Provincial del Programa (U.E.P.), a identificar, ejecutar y supervisar los proyectos;

Que en fecha 21 de abril del año 2.017 el Cr. Gabriel Nicolás Muratore, D.N.I. N° 32.365.485, notificó la rescisión de su contrato aprobado por Decisión Administrativa N° 1.009/17, a partir del día 01 de mayo del año 2.017;

Que a fines de cubrir la vacante producida, el Coordinador de la U.E.P. del PROMEBA eleva la terna de antecedentes realizada para la contratación de un Consultor Auxiliar Administrativo de la U.E.P., y adjunta las invitaciones enviadas junto a los curriculum vitae presentados por los participantes (fs. 05/38);

Que a fs. 42 a 43 obra el "Dictamen de Evaluación" elaborado por la Comisión Evaluadora, creada por Resolución N° 30/17 de la Secretaría de Financiamiento, la que calificó los antecedentes de los postulantes recomendando preadjudicar la contratación al Sr. Ramiro San Millán, D.N.I. N° 36.802.086, en virtud de la experiencia y estudios que sobresalen con respecto a los demás profesionales presentados;

Que el Dictamen de Evaluación fue notificado a los candidatos quienes no manifestaron oposición alguna al mismo;

Que por Nota PROMEBA N° 1.012/2.017, el Coordinador Ejecutivo Nacional del Programa otorgó la No Objeción a la contratación del profesional seleccionado;

Que en fecha 18 del mes de mayo del año 2.017 se suscribió el contrato de obra, con vigencia desde dicha fecha y hasta el día 31 del mes de diciembre del mismo año;

Que obra dictamen legal favorable y comprobante de la imputación preventiva del gasto;

Que la Secretaría de Finanzas y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Hacienda y Finanzas han tomado la intervención de su competencia;

Que el gasto que representa la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa, por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

el Art. 97, inc. a), de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 7.905, y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por rescindido el contrato aprobado por Decisión Administrativa N° 1.009/17, firmado entre la Secretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y el Cr. **Gabriel Nicolás Muratore, D.N.I. N° 32.365.485**, a partir del día 01 del mes de mayo del año 2.017.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el contrato de obra celebrado el día 18 del mes de mayo del año 2.017 entre la Secretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y el Sr. **Ramiro San Millán, D.N.I. N° 36.802.086**, para prestar Servicios como Consultor Auxiliar Administrativo de la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) del Programa Mejoramiento de Barrios III y IV (PROMEBA III y IV), Préstamo BID N° 2.662/OC-AR y N° 3.458/OC-AR, con vigencia desde el día 18 del mes de mayo del año 2.017 y hasta el día 31 del mes de diciembre del mismo año, cuyo original forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo aquí dispuesto deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa Mejoramiento de Barrios, curso de acción 551011000100, cuenta 413400, ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/09/2017
OP N°: SA100022744

Salta, 30 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.685

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 295 – 182.093/17

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Coordinación del Sistema de Emergencias 9-1-1, dependiente del Ministerio de Seguridad, solicita la prórroga de designaciones del personal que se desempeña en el mencionado Organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y necesidades de servicio que dieron origen a dichas designaciones y sucesivas prórrogas, por lo que resulta necesario renovar las mismas con las vigencias que en cada caso se especifica en el Anexo del presente y por el término de 05 (cinco) meses;

Que a fs. 06 rola el informe técnico del Programa de Recursos Humanos y Control de Cargos del Ministerio de Seguridad sobre la situación laboral de los agentes para quienes se solicita prórroga;

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

Que asimismo, a fs. 07 interviene el Servicio Administrativo Financiero del citado Ministerio, realizando la imputación del gasto previsto para el ejercicio vigente;

Que se deja establecido que las prórrogas propiciadas se encuentran previstas en el marco del Decreto N° 2.015/14 – Régimen Especial de Empleo para el Personal Civil del Sistema de Emergencias 9-1-1 y en el Anexo de la Resolución Conjunta N° 522 del Ministerio de Seguridad; N° 241 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y N° 117 de la Secretaría General de la Gobernación, de fecha 27 de julio de 2.015;

Que atento el Dictamen N° 1.374/17 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, corresponde el dictado el instrumento legal pertinente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20°, inc. 3) de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140 de fecha 15 de diciembre de 2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones temporarias del personal que se desempeña en el Sistema de Emergencias 9-1-1, dependiente del Ministerio de Seguridad, que se consigna y a partir de las fechas que se especifican en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse al Curso de Acción: 52.1.011.0001.00.100 – Cuenta Objeto 411200 – ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Oliver

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/09/2017
OP N°: SA100022745

Salta, 30 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.686
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 11 – 107.940/2.017 – 0

VISTO la necesidad de servicio producida en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo solicitado a fs. 01 resulta procedente asignar a diverso personal que reviste en la planta permanente del referido Servicio Administrativo Financiero, cargos y funciones en calidad de subrogancia e interinato, contemplados estos en la planta de cargos aprobada por Decreto N° 323/14;

Que cabe destacar que los agentes en cuestión, desarrollan con responsabilidad e idoneidad todas las tareas asignadas en materia técnico administrativa, contando con la capacidad necesaria para la cobertura transitoria de los respectivos cargos;

Que las modificaciones del presente no representan un aumento del número de

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

cargos contemplados para la respectiva Jurisdicción, ni un incremento del costo de la partida personal prevista en el presupuesto vigente, teniendo en cuenta que se toma como baja presupuestaria, el proporcional de la renuncia aceptada por Resolución N° 510 D/2.017 del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las áreas legales correspondientes han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar en calidad de subrogancia al señor **JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 26.131.403**, el Cargo de Jefe de Subprograma Órdenes de Pago – N° de Orden 11 – Agrupamiento P – Función Jerárquica I, del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Finanzas, previsto en el Decreto N° 323/14, a partir del presente, con retención del cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 2°.- Asignar en calidad de interina a la señorita **NORMA DEL VALLE YAPURA, D.N.I. N° 23.749.358**, el Cargo de N° de Orden 14 – Profesional Intermedio – Agrupamiento P – F.J. III, del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Finanzas, previsto en el Decreto N° 323/14, a partir del presente, con retención del cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 3°.- Asignar en calidad de interina a la señora **CELINA FERREIRA, D.N.I. N° 24.255.690**, el cargo de N° de Orden 60 – Jefe de Subprograma Mesa de Entrada y Archivo – Agrupamiento T– F.J. III, del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Finanzas, previsto en el Decreto N° 323/14, a partir del presente, con retención del cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 4°.- Asignar en calidad de interino al **CR. FRANCO SANTIAGO FACHINI, D.N.I. N° 34.066.443**, el Cargo de N° de Orden 34 – Jefe de Subprograma Rendiciones –Agrupamiento P – F.J. I, del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Finanzas, previsto en el Decreto N° 323/14, a partir del presente, con retención del cargo de planta permanente, dejando sin efecto el interinato en el cargo N° de Orden 23.

ARTÍCULO 5°.- Asignar en calidad de interina a la señorita **MARÍA DEL VALLE DELGADO, D.N.I. N° 29.334.191**, el Cargo de N° de Orden 4 – Profesional Intermedio –Agrupamiento P – F.J. I, del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Finanzas, previsto en el Decreto N° 323/14, a partir del presente, con retención del cargo de planta permanente, dejando sin efecto el interinato en el cargo N° de Orden 18.

ARTÍCULO 6°.- Asignar al señor **PABLO ANDRÉS CASTELLANOS, D.N.I. N° 31.898.285**, en calidad de interino el Cargo de Jefe de Subprograma Pago y Retenciones – Agrupamiento P – Función Jerárquica I – N° de Orden 30, del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Finanzas, previsto en el Decreto N° 323/14, a partir del presente, con retención del cargo de planta permanente, dejando sin efecto el interinato en el cargo N° de Orden 38.

ARTÍCULO 7°.- Asignar en calidad de interina a la CRA. **MILAGRO CAROLINA OCÓN, D.N.I. N° 25.571.261**, el Cargo de Jefe de Departamento Calidad – N° de Orden 43 – Agrupamiento P – F.J. I, del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Finanzas, previsto en el Decreto N° 323/14, a partir del presente, con retención del cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 8°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 9°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

ARTÍCULO 10°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 06/09/2017
OP N°: SA100022746

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 30 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.678
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte.N° 270 – 188.331/2.017

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar la designación de la señora **Ana Paula Sosa Cattáneo – D.N.I. N° 37.634.923**, en cargo político nivel 2 de la Gobernación, a partir del 1° de junio de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y C.A. correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/09/2017
OP N°: SA100022747

Salta, 30 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.679
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 288 – 111.631/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir de la fecha de la presente, al señor **MARTÍN RICARDO DELGADO, D.N.I. N° 31.193.135**, en carácter de personal temporario de la Sindicatura General de la Provincia, por el término de cinco (5) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 1, Función SIGEP P2.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente a la Sindicatura General de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/09/2017
OP N°: SA100022748

Salta, 30 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.680
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 288 – 179.786/2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir de la presente, al Sr. **Ricardo Daniel Veleizan, D.N.I N° 28.261.566**, en carácter de personal temporario de la Sindicatura General de la Provincia, por el término de cinco (5) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Función SIGEP A2.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Sindicatura General de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/09/2017
OP N°: SA100022750

Salta, 30 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.681
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 386 – 177.433/2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prestación de servicios, en carácter de colaboración, en el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, de la Cra. **María Laura Albeza, D.N.I. N° 34.913.516**, personal temporario de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de su notificación y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2.018, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia – Simón Padrós

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

Fechas de publicación: 06/09/2017
OP N°: SA100022751

Salta, 30 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.682
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 295 –182.141/2.017 – 0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Prorrogar la designación del señor **Cristian Javier Gómez, D.N.I. N° 27.552.413** como personal temporario de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas, dependiente de la Secretaría de Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 15 de septiembre de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2º.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y C.A. correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/09/2017
OP N°: SA100022752

Salta, 30 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.683
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0020115 – 200.214 /2.017 – 0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Prorrogar la designación de la señorita **Órnela Garneró – D.N.I. N° 29.030.141** como personal temporario de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 07 de octubre de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2º.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y C.A. correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

Fechas de publicación: 06/09/2017
OP N°: SA100022753

Salta, 30 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.684
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 01 – 184.136/2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señora **María Teresa Giuliani, D.N.I. N° 25.630.079**, en carácter de personal temporario de la Coordinación de Actuaciones, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 15 de septiembre de 2.017 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y C.A. correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/09/2017
OP N°: SA100022754

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 31 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 732 D
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.
Expediente N° 0110022 – 568.941/2.017 – 0

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de julio de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **MARÍA SOCORRO PASTRANA, D.N.I. N° 10.166.902**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado en Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01256 de fecha 15 de mayo de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Técnico Operador D – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2 – N° de Orden 293 – Función Jerárquica VI, dependiente de Supervisión Sellos – Subprograma Gestión Contribuyentes Generales – Dirección General de Rentas – Ministerio de Hacienda y Finanzas, según Decreto N° 2.986/15.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. PASTRANA, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gomez

Fechas de publicación: 06/09/2017
OP N°: SA100022755

Salta, 31 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 733 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expte. N° 44 – 274.859/14

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Dejar establecido que al Sr. **RODRIGO DANIEL AGÜERO, D.N.I. N° 25.817.323**, le corresponde el Legajo Personal N° 16.993, y no como se consignara en el Artículo 1° del citado instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Oliver

Fechas de publicación: 06/09/2017
OP N°: SA100022756

Salta, 31 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 734 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100220 – 28.892/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 02 de febrero de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **ANA LUISA OSSANDON, D.N.I. N° 10.300.823**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01250 de fecha 29 de noviembre de 2.016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 5 – N° de Orden 235, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2.734/12.

ARTÍCULO 2°.– Dejar constancia que la Sra. OSSANDON, no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 06/09/2017
OP N°: SA100022757

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

Salta, 31 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 735 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100244 – 138.251/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 06 de marzo de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **LEONSA ERAZO, D.N.I. N° 12.790.339**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01252 de fecha 13 de enero de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 4 – N° de Orden 28, del Decreto N° 1.034/96, transferido por Decreto N° 3.881/09 al actual Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. ERAZO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 06/09/2017
OP N°: SA100022758

RESOLUCIONES

Salta, 23 de agosto de 2.017

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN N° 371/17

VISTO:

El Expediente A.M.T. N° 238 – 42.700/16, caratulado: “Gerencia Jurídica – Reglamento de Sanciones del Servicio Masivo de Transporte” y el Acta de Directorio N° 24/17;

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial N° 7.322, y en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 6.994, se establece, respecto de los servicios de transporte por automotor de pasajeros propios e impropios de carácter urbano e interurbano, la Región Metropolitana de Salta, la que se integra por los Municipios de Salta, San Lorenzo, Vaqueros, Cerrillos, Rosario de Lerma, Campo Quijano, La Merced y La Caldera, así como por aquellos que el Poder Ejecutivo, a instancia de la Autoridad Metropolitana del Transporte (A.M.T.), incorpore en el futuro, dejándose establecido que los servicios de transporte por automotor de pasajeros propios e impropios de carácter urbano e interurbano en la Región Metropolitana de Salta, corresponden a la competencia provincial.

Que la citada ley instituye a la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.)

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

como el Organismo encargado de aplicar la misma, teniendo como función primordial la de garantizar la normalidad en la prestación del servicio público propio e impropio de transporte por automotor de personas en la Región Metropolitana, contando para ello con potestades de planificación, organización, actuación, regulación, fiscalización y control, necesarias para el cumplimiento de su objetivo principal.

Que la planificación, organización y funcionamiento del servicio público es una materia que en forma indelegable ejerce el Poder Administrador, lo preste en forma directa o a través de terceros, circunstancia esta última en la que lo que se transfiere es solamente la ejecución del servicio, pero no las facultades para su organización y funcionamiento, que siempre retiene la Administración (Silva Cencio, La Concesión de servicio público, en la obra Contratos Administrativos publicada por la A.A.D.A. en 1.982 p. 136).

Que la administración goza de amplios poderes de fiscalización y control, tanto en el aspecto técnico, como en el aspecto comercial y en el aspecto económico (Silva Cencio, ob. cit. p. 139; Diez, ob. cit. 111-292), poder de policía que resulta amplio e indelegable (Bielsa, Trat. Der. Adm. II- 286). Ello en virtud de que en la prestación del servicio en cuestión está directamente implicado el interés público.

Que el artículo 4 inc. w) de la citada norma, faculta a la A.M.T. a entender en la elaboración del Régimen de Penalidades al Transporte Automotor en la Región Metropolitana de Transporte de Salta y el procedimiento para la tramitación de sanciones.

Que en el mencionado contexto normativo, la Autoridad Metropolitana de Transporte dictó la Resolución A.M.T. N° 02/05, modificada por la Resolución A.M.T. N° 543/13, mediante la cual se estableció un Régimen en tal sentido.

Que en dicho marco y materia, resulta fundamental el establecimiento de un Procedimiento de Carácter Preventivo, previo al inicio de un Procedimiento de Aplicación de Sanciones (Resolución A.M.T. N° 02/05), que permita la subsanación por parte de los prestatarios del Servicio de Transporte Masivo en la Región Metropolitana de Salta de irregularidades en las que incurran. El mismo tiene por objetivo beneficiar tanto al prestador como a la autoridad y al usuario. Al prestador, puesto que le permitirá tener la oportunidad de poder superar cualquier irregularidad en el servicio de manera oportuna. A la autoridad, puesto que tendrá una mejor fiscalización y alcanzará un aseguramiento en que las transgresiones constatadas realmente fueron solucionadas. Al usuario, en tanto que será el protagonista principal de la simbiosis indicada, contando con un servicio comfortable. Por lo expuesto por Resolución N° 518/16 se abrió la correspondiente convocatoria de procedimiento de documento de consulta.

Que es dable advertir, que las prestatarias, en varias ocasiones se encuentran en la disyuntiva de prestar el servicio, de cumplir frecuencias, de mantener la regularidad de la prestación o resolver correcta y debidamente irregularidades, las cuales constituyen transgresiones a la luz de la normativa. Todo ello, muchas de las veces implican, en un contexto de premura e inmediatez, la selección de soluciones precarias y por un exiguo tiempo.

Que es regla general, que ante cada irregularidad constatada por esta A.M.T. actúe el sistema sancionatorio previsto, el cual a su vez se posiciona en una situación de ser efectivamente un corrector de la conducta irregular a fin de alcanzar oportunamente la solución real y efectiva ante la transgresión.

Que en definitiva, lo que se procura expresar y poner de resalto es la existencia de una doble complejidad y dificultad, de hecho, tanto del régimen sancionatorio como del

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

encauzamiento de la conducta irregular, en debido tiempo y de manera real.

Que lo que importa aquí es que las prestatarias cumplan con la normativa aplicable al servicio y en el caso contrario tengan una oportunidad de realizar la subsanación correspondiente, en tanto sea posible teniendo en cuenta la entidad de la transgresión. Tal subsanación, deberá practicarse en un tiempo breve y razonable con el objetivo de no desnaturalizar su finalidad.

Que la incorporación de un Procedimiento de Carácter Preventivo implicará una mejora en la actuación y conducta del prestador del servicio como del organismo de control permitiendo lograr un servicio eficaz, eficiente y seguro.

Que en conclusión, el esquema propuesto tiende a alcanzar un Sistema de Sanciones para el Transporte Público en la Región Metropolitana de Salta, que asegure plenamente un servicio eficiente, eficaz y seguro para la integridad de los usuarios y demás actores e intervinientes, que lo hacen en el marco de la legalidad y conforme pautas normativas previstas de antemano.

Que por otra parte y en cuanto a otra temática, esta A.M.T. entiende que es momento propicio para la implementación de un soporte tecnológico para determinadas actuaciones relativas al procedimiento administrativo ante A.M.T., integrándolo con los avances en materia informática electrónica y/o telemática, es decir con los modernos sistemas de comunicación procesal.

Que tal implementación implicará una mejora directa en la eficiencia en la tramitación de expedientes administrativos, reduciendo los tiempos, los costos ordinarios y la utilización del soporte papel de manera paulatina, con gran impacto en cuestiones referidas a la protección del medio ambiente (Arts. 41, Constitución Nacional, 30, Constitución Provincial).

Que en el orden nacional la Ley N° 25.506, del año 2.001, de ley de firma digital y firma electrónica inició la transformación digital comentada en los párrafos previos y cuyo empleo cuenta con la adhesión de la provincia de Salta, conforme Ley Provincial N° 7.850/14.

Que en razón de la trascendencia de lo pretendido, es necesario que la implementación del sistema lo sea con el carácter de prueba piloto, por un plazo razonable, a fin de poder advertir el comportamiento y funcionamiento de los diferentes engranajes que lo comprenden, disponiendo posteriormente eventuales correcciones. La modalidad de prueba permitirá la recolección de datos y elementos estadísticos que permitan mejorar el rendimiento de estas herramientas técnicas en la órbita del procedimiento administrativo.

Que la adhesión a esta nueva modalidad, en su etapa probatoria, será voluntaria a fin de verificar la seguridad, eficacia y eficiencia del sistema diseñado, comprendiendo en esta primera instancia a determinadas actuaciones administrativas realizadas por las prestatarias del servicio de transporte masivo de pasajeros, tendiendo, más adelante a la implementación del carácter obligatorio del mismo.

Que la Gerencia Jurídica del organismo ha tomado debida intervención en los presentes obrados, emitiendo el dictamen correspondiente.

Que esta A.M.T. se encuentra facultada para el dictado del presente acto en los términos de la Ley N° 7.322 y la Resolución A.M.T. N° 02/05.

Por ello:

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD
METROPOLITANA DE TRANSPORTE**

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER un Procedimiento de Carácter Preventivo (P.P.), como etapa previa al Inicio de un Procedimiento de Aplicación de Sanciones (P.A.S.) respecto de infracciones a disposiciones legales y reglamentarias en materia de transporte de pasajeros por automotor en la Región Metropolitana de Salta imputables a las prestadoras del Servicio Masivo o Propio, conforme lo dispuesto en el ANEXO.

ARTÍCULO 2°: ENCOMENDAR a la Gerencia Técnica de Transporte el diseño del modelo a emplearse como ACTA DE PREVENCIÓN, conforme los parámetros fijados en el ANEXO.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que la Gerencia Técnica de Transporte, a través del área que designe, lleve formal registro de las ACTAS DE PREVENCIÓN confeccionadas a los efectos del debido cumplimiento del procedimiento de carácter preventivo dispuesto.

ARTÍCULO 4°: DISPONER que la gerencia de planificación y la gerencia técnica de transporte practiquen una evaluación de los resultados fácticos del procedimiento previsto en el artículo 1°, a los seis (6) meses de su implementación.

ARTÍCULO 5°: IMPLEMENTAR el sistema de notificaciones y presentaciones vía electrónica y/o telemática (documentos electrónicos, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos), de carácter experimental y/o prueba piloto, en todos los procedimientos administrativos que se tramitan ante la Autoridad Metropolitana de Transporte, por un plazo de seis (6) meses de vigente la presente, y respecto de los prestadores del servicio público de transporte masivo o propio de pasajeros en la región metropolitana de Salta. **INSTRUIR** al área pertinente para su implementación en un plazo no superior a cuatro (4) meses de la publicación de la presente.

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, hágase conocer a la gerencias de la Autoridad Metropolitana de Transporte y oportunamente archívese.

Lic. Federico Hanne, PRESIDENTE – Dr. Daniel Cabrera, VICEPRESIDENTE – Ramon Ariel Alvarez y Sr. Raul Horacio Padovani, DIRECTORES

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100007330
Fechas de publicación: 06/09/2017
Sin cargo
OP N°: 100062000

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

ENERGÍA ARGENTINA S.A. (ENARSA)
GNEA N° 01/2.017

LICITACIÓN EQUIPOS Y MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN. EPC 1 SALTA

Objeto: Contratación de los servicios, suministros y obras para la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA), corresponde al EPC₁ del tramo que recorre traza en la provincia de Salta desde la progresiva Pk 107+900 hasta la interconexión con el gasoducto existente en la Provincia de Formosa Pk 230+000 y los trabajos necesarios para

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

habilitar el tramo correspondiente a la cañería instalada desde la Pk 0+000 hasta la Pk 107+900 con sus instalaciones de superficie incluidas, completando las tareas necesarias para la puesta en servicio del ducto e instalaciones de superficie, desde la interconexión con el Gasoducto de Integración Juana Azurduy hasta la conexión con el tramo correspondiente al gasoducto GNEA en la Provincia de Formosa.

Adquisición del Pliego: A partir del 16 de agosto de 2.017 y hasta 1 día hábil anterior de la apertura de las ofertas en las oficinas de ENARSA, sitas en Avda. Del Libertador N° 1.068, 2° Piso, ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4800-0100. De lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos diez mil (\$ 10.000).

Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura del Sobre N° 1, en las oficinas de ENARSA: Avda. del libertador N° 1.068, 3° Piso, ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

Apertura de Ofertas: El día 12 de octubre de 2.017 a las 15:30 horas en las oficinas de ENARSA: Avda. del Libertador N° 1.068, 3° Piso, ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

Publicación del Pliego y Consultas: www.enarsa.com.ar.

Consultas: Deberán realizarse por escrito hasta un plazo de hasta quince días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Las consultas aludidas podrán ser presentadas de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas en ENARSA, Avda. del Libertador N° 1.068, 3° Piso, of. 301, ciudad Autónoma de Buenos Aires, o a la dirección de correo electrónico surdapilleta@enarsa.com.ar a nombre de Santiago Urdapilleta.

Ing. Hugo A. Balboa, PRESIDENTE – Ing. Emiliano Perez Sigillo, GERENTE DE
ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00074105

Fechas de publicación: 23/08/2017, 24/08/2017, 25/08/2017, 28/08/2017, 29/08/2017, 30/08/2017, 31/08/2017, 01/09/2017, 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017, 11/09/2017, 12/09/2017

Importe: \$ 4,350.00

OP N°: 100061719

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

ENERGÍA ARGENTINA S.A. – EN.AR.SA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 01/2.017
CIRCULAR N° 02/2.017

INGENIERÍA DE DETALLE, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES, CONSTRUCCIÓN.

Energía Argentina S.A. comunica que se ha dictado la Circular N° 02/2.017, donde se comunica el día y horario para la visita de obra.

El texto de la misma podrá consultarse en las oficinas de EN.AR.SA., sitas en la Av. del Libertador N° 1.068, piso 3°, oficina 301, ciudad autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas, y se encuentra a disposición en la página web de EN.AR.SA.: www.enarsa.com.ar.

Ing. Hugo A. Balboa, PRESIDENTE

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00074295
Fechas de publicación: 06/09/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061988

ENERGÍA ARGENTINA S.A. – EN.AR.SA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 01/2.017
CIRCULAR N° 01/2.017

INGENIERÍA DE DETALLE, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES, CONSTRUCCIÓN.
Energía Argentina S.A. comunica que se ha dictado la Circular N° 01/2.017, con modificaciones al Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales.

El texto de la misma podrá consultarse en las oficinas de EN.AR.SA., sitas en la Av. del Libertador N° 1.068, piso 3°, oficina 301, ciudad autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas, y se encuentra a disposición en la página web de EN.AR.SA.: www.enarsa.com.ar.

Ing. Hugo A. Balboa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074295
Fechas de publicación: 06/09/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061987

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN
LICITACIÓN PÚBLICA
RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 13.204/17

ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES

Procedimiento: Licitación Pública

Fecha y Hora de Presentación de Ofertas: 19 de septiembre del 2.017 – Hs. 08:00

Lugar: Mesa de Entradas de Municipalidad de Orán – Belgrano N° 655

Fecha y Hora de Apertura: 19 de septiembre del 2.017 – Hs. 11:00

Lugar de Apertura: Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Resolución Municipal N° 13.204/17

Precio del Pliego: Pesos quinientos. (\$ 500)

Lugar de Adquisición: Secretaría de Ingresos – Lamadrid esq. Güemes

Matias Esteban Cala, COORDINADOR DE LA GERENCIA RELACIONES Y COMUNICACIONES

Factura de contado: 0001 – 00074304
Fechas de publicación: 06/09/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100062002

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

**S.P.C. – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 238/17**

Objeto: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS RADIOLÓGICOS Y ANALGÉSICOS.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074 – 191733/2.017 – 0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 26/09/2.017 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 1.200,00 (Pesos mil doscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS
CONTRACTUALES**

Valor al cobro: 0002 – 00007262
Fechas de publicación: 06/09/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100062001

**S.P.C. – COMPLEJO TELÉFÉRICO SALTA S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 237/17**

Objeto: ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA.

Organismo Originante: Complejo Teleférico Salta S.E.

Expediente: 0060290-194.942/2.017-0.

Destino: Complejo Teleférico Salta S.E.

Fecha de Apertura: 26/09/2.017 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000357-3 del Organismo Destinatario.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

– ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007260
Fechas de publicación: 06/09/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100061991

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/17**

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL E INSUMOS PARA EL GABINETE DE MEDICINA LEGAL.

Expedientes: 130-17.748/17

Fecha de Apertura: 26/09/2.017 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 1.000,00

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta una hora antes del horario de apertura.

Horario de Atención: de hs. 08:00 a 13:30

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007258
Fechas de publicación: 06/09/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061978

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/17**

Lugar y Fecha: Salta, 4 de setiembre de 2.017.

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública N° 002/17

Ejercicio: 2.017

Expediente N° 18.197/16.

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: OBRA N° 049/12 – 3° ETAPA – TERMINACIÓN DE ESTUDIO DE RADIO Y TV – FACULTAD DE HUMANIDADES, EN EL COMPLEJO UNIVERSITARIO GRAL. SAN MARTÍN AVDA. BOLIVIA N° 5.150 – SALTA – CAPITAL.

Consulta y Retiro de Pliegos:

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia N° 5.150 – 4.400 – Salta Ing. Vicente Lobo, o en la página web: argentinacompra.gov.ar – opción "Contrataciones Vigentes".

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia N° 5.150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4.400 – Salta – Sra. Lidia del Valle Fernandez.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" – Consejo Superior – Avda. Bolivia N° 5.150 – Edif. Biblioteca – 2° piso 4.400 – Salta.

Plazo/Horario: 23 de octubre de 2.017 – a las 11:00 hs.

Observaciones Generales:

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" o en la página de la Universidad: www.unsa.edu.ar – ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras.

Presupuesto Oficial: \$ 2.124.000,00 (Pesos dos millones ciento veinticuatro mil).

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Garantía de Oferta: Deberán presentar una Garantía del 1% del presupuesto oficial (\$ 21.240,00), constituida en alguna de las siguientes formas: Deposito en efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden de Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta, en la cuenta N° 4532005429 – C.B.U. N° 0110453420045320054292 o mediante Póliza de Caucción.

Precio del Pliego: Sin costo.

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00007257

Fechas de publicación: 05/09/2017, 06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017, 11/09/2017, 12/09/2017, 18/09/2017, 19/09/2017, 20/09/2017, 21/09/2017, 22/09/2017, 25/09/2017, 26/09/2017, 27/09/2017, 28/09/2017

Importe: \$ 6,000.00
OP N°: 100061977

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE LA NACIÓN
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE SALTA
PLAN HABITAT 2.017
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/17

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

EXPTE. N° 1100386-135043/2.017-0

Nombre del Proyecto: PLAN HABITAT – OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO – CONSTRUCCIÓN DE 150 VIVIENDAS Y 100 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN LA COMUNIDAD ABORIGEN MISIÓN CHOROTE – TARTAGAL – DEPARTAMENTO DE GENERAL SAN MARTÍN – PCIA. DE SALTA.

Precio del Pliego: Sin costo.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 107.399.618,00

Mes Base: junio/2.016.

Plazo de Ejecución: 18 meses.

Consulta de Pliegos: En la sede del I.P.V. sita en Av. Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, desde las 09:00 hs. del jueves 07/09/17 hasta las 13:00 hs. del viernes 08/09/17, y en la página web del I.P.V. <http://ipv.salta.gov.ar/>.

Entrega de Pliegos: En la sede del I.P.V. sita en Av. Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, desde las 09:00 hs. jueves 07/09/17 hasta las 13:00 hs. del viernes 08/09/17.

Visita al Lugar de Emplazamiento de la Obra: Lunes 11/09/17 a 08:00 hs. salida desde la sede del Instituto Provincial de Vivienda, previa solicitud de vista ante la Unidad Única de Contrataciones de I.P.V.

Consulta Post Adquisición: De 08:00 hs. a 13:00 hs. los días lunes 18/09/2.017 y martes 19/09/2.017, por escrito ante la Mesa de Entradas del I.P.V.

Evacuación Consultas: Miércoles 20 y jueves 21 de septiembre de 2.017.

Lugar y Fecha de Recepción de Ofertas: En la sede del I.P.V. Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, hasta 10:00 hs. del martes 26 de septiembre de 2.017.

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: En la sede del I.P.V. Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, Sala de Situación, del martes 26 de septiembre de 2.017 a horas 10:00.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de Obras Públicas de la Unidad Central de Contrataciones de la Pcia. de Salta.

Dr. Hernan Lezaola, UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007255
Fechas de publicación: 05/09/2017, 06/09/2017
Importe: \$ 800.00
OP N°: 100061969

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE LA NACIÓN
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE SALTA
PLAN HÁBITAT 2.017
LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/17
EXPTE. N° 1100386-140510/2.017-0

Nombre del Proyecto: PLAN HABITAT – OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO – CONSTRUCCIÓN DE 70 VIVIENDAS Y 35 MEJORAMIENTOS

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

EN MÓDULOS EXISTENTES EN LA COMUNIDAD ABORIGEN GUARANÍ YACUY DE LA CIUDAD DE TARTAGAL – DEPARTAMENTO DE GENERAL SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Precio del Pliego: Sin costo.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 47.084.736,00.

Mes Base: junio/2.016.

Plazo de Ejecución: 12 meses.

Consulta de Pliegos: En la sede del I.P.V. sita en Av. Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, desde las 09:00 hs. del jueves 07/09/17 hasta las 13:00 hs. del viernes 08/09/17, y en la página web del I.P.V. <http://ipv.salta.gov.ar/>.

Entrega de Pliegos: En la sede del I.P.V. sita en Av. Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, desde las 09:00 hs. jueves 07/09/17 hasta las 13:00 hs. del viernes 08/09/17.

Visita al Lugar de Emplazamiento de la Obra: Lunes 11/09/17 a 08:00 hs. salida desde la sede del Instituto Provincial de Vivienda, previa solicitud de vista ante la Unidad Única de Contrataciones de I.P.V.

Consulta Post Adquisición: De 08:00 hs. a 13:00 hs. los días lunes 18/09/2.017 y martes 19/09/2.017, por escrito ante la Mesa de Entradas del I.P.V.

Evacuación Consultas: Miércoles 20 y jueves 21 de septiembre de 2.017.

Lugar y Fecha de Recepción de Ofertas: En la sede del I.P.V. Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, hasta 10:00 hs. del martes 26 de septiembre de 2.017.

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: En la sede del I.P.V. Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, Sala de Situación, del martes 26 de septiembre de 2.017 a horas 10:00.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de Obras Públicas de la Unidad Central de Contrataciones de la Pcia. de Salta.

Dr. Hernan Lezaola, UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007254
Fechas de publicación: 05/09/2017, 06/09/2017
Importe: \$ 800.00
OP N°: 100061968

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
U.C.E.P.E. – SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/17

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA SALAS DE NIVEL DE INICIAL EN LA ESCUELA N° 4.036 – DR. AUGUSTO RAÚL CORTAZAR, UBICADA EN SALTA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Licitación Pública N° 14/17

Presupuesto Oficial: \$ 8.391.223,49

Garantía de Oferta Exigida: 1% de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 3 de octubre de 2.017 a las 10:30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 03/10/17 a hs. 10:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO – U.C.E.P.E.

Factura de contado: 0001 – 00074220
Fechas de publicación: 31/08/2017, 01/09/2017, 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017, 07/09/2017,
08/09/2017, 11/09/2017, 12/09/2017, 18/09/2017
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100061883

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
U.C.E.P.E. – SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/17**

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA SALAS DE NIVEL DE INICIAL EN LA ESCUELA N° 4.273 – DR. ARTURO ILLIA, UBICADA EN SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, DEPARTAMENTO ORÁN DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 15.998.413,74

Garantía de Oferta Exigida: 1% de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 3 de octubre de 2.017 a las 10:00 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 03/10/17 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del Pliego: \$ 1.600

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5° ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO – U.C.E.P.E.

Factura de contado: 0001 – 00074220
Fechas de publicación: 31/08/2017, 01/09/2017, 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017, 07/09/2017,
08/09/2017, 11/09/2017, 12/09/2017, 18/09/2017
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100061882

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/17**

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA SALAS DE NIVEL DE INICIAL EN LA ESCUELA N° 4.030 – MARIANO MORENO, UBICADA EN SALTA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Licitación Pública N° 12/17

Presupuesto Oficial: \$ 11.259.844,46

Garantía de Oferta Exigida: 1% de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 3 de octubre de 2.017 a las 09:30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 03/10/17 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del Pliego: \$ 1.200

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO – U.C.E.P.E.

Factura de contado: 0001 – 00074220
Fechas de publicación: 31/08/2017, 01/09/2017, 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017, 07/09/2017,
08/09/2017, 11/09/2017, 12/09/2017, 18/09/2017
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100061881

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/17 – PRÓRROGA**

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR.

Presupuesto Oficial: \$ 3.218.281,00.

Se prorroga la fecha de apertura que estaba prevista para el 22/08/2.017, la cual quedará fijada para: Nueva fecha de Presentación de ofertas

Fecha y Lugar de Apertura: 26/09/17 a hs. 10:00 en la U.C.E.P.E. – Santiago del Estero N° 2.245, 5° piso de la ciudad de Salta.

Financiamiento: PROMER II.

Valor del Pliego: \$ 300.

Lugar de Adquisición del Pliego: U.C.E.P.E. – Santiago del Estero N° 2.245 – 5° piso.

Cr. Mauricio Giménez, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0001 – 00074174
Fechas de publicación: 29/08/2017, 30/08/2017, 31/08/2017, 01/09/2017, 04/09/2017, 05/09/2017,

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017, 11/09/2017

Importe: \$ 1,500.00

OP N°: 100061830

CONTRATACIONES DIRECTAS

**GENDARMERÍA NACIONAL
ESCUADRÓN 45 – SALTA
UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/2.017**

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Dictamen de Evaluación N° 9/2.017 (Expte. VF 7-4.251/02).

Adjudicación – Resolución J° AGR N° 22.263/2.017 (Expte. VF 7-4.251/02).

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 45 Salta de Gendarmería Nacional, sito en calle Los Álamos s/N°. Salta Capital, días hábiles en el horario de 08:30 a 12:30. Teléfono: 0387-4954805.

Guillermo Esteban Garcia, COMANDANTE

Factura de contado: 0001 – 00074294

Fechas de publicación: 06/09/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100061986

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 321/17 – ADJUDICACIÓN –**

Expediente N° 244-174011/17

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 321/17, tramitada por el Departamento de Compras y Abastecimiento para la Adquisición de Bolsas de Consorcio de Baja Densidad, no Reciclada, sin Olor para el Servicio de Ropería, adjudicándose a la firma SALTA PLAST POLIETILENOS S.R.L. por la suma de \$ 39.385,50 (Pesos treinta y nueve mil trescientos ochenta y cinco con 50/100).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFE DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00074292

Fechas de publicación: 06/09/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100061985

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 291/17 – ADJUDICACIÓN

Expediente N° 244-118.781/17

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 291/17, tramitada por el Departamento de Compras y Abastecimiento para la Re-Funcionalización de Consultorios para Adolescencia, adjudicándose a DIEZ GÓMEZ HÉCTOR HUGO por la suma de \$ 56.976,70 (Pesos, cincuenta y seis mil novecientos setenta y seis con 70/100)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento 20%.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFE DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00074292
Fechas de publicación: 06/09/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061984

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 203/17 – ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE N° 244-130.379/17

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 203/17, tramitada por el Departamento de Compras y Abastecimiento para la Adquisición de Insumos para Videoendoscopias Digestivas de Urgencia y Programadas, adjudicándose a las firmas: ENDONOA S.R.L. y MAGNUS S.A. por la suma de \$ 43.900,95 (Pesos, cuarenta y tres mil novecientos con 95/100)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFE DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00074292
Fechas de publicación: 06/09/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061983

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 187/17 – ADJUDICACIÓN

Expediente N° 244-114.368/17

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 187/17, tramitada por el Departamento de Compras y Abastecimiento para la Adquisición de Asas para la Realización de Procedimientos de Cono Leep y Leep en Quirófano Central, adjudicándose a la firma: SERVIMED por la suma de \$ 48.884 (Pesos, cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro con 00/100).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFE DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00074292
Fechas de publicación: 06/09/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061982

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 150/17 – ADJUDICACIÓN

Expediente N° 244-100472/17

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 150/17, tramitada por el Departamento de Compras y Abastecimiento para la Adquisición de Insumos Odontológicos, adjudicándose a las firmas: NORTE DENTAL S.R.L., ZOTLOTTERER RODOLFO DANTE Y V.T.L. ODONTOLOGÍA por la suma de \$ 49.974,76 (Pesos, cuarenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro con 76/100).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFE DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00074292
Fechas de publicación: 06/09/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061981

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 58/17 – ADJUDICACIÓN

Expediente N° 244-4.480/17

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 58/17, tramitada por el Departamento de Compras y Abastecimiento para la Adquisición de Insumos Odontológicos, adjudicándose a la firma: VTL ODONTOLOGÍA por la suma de \$ 41.188,56 (Pesos, cuarenta y un mil ciento ochenta y ocho con 56/100).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

Presupuestarios.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFE DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00074292
Fechas de publicación: 06/09/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061980

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H – ADJUDICACIÓN
EXpte. N° 15.701/17

Objeto: Contratación Servicio de Alquiler de 20 Horas de Retroexcavadora Tipo CAT 416 para Reparación de Colectora en Calle 20 DE Febrero.

Destino: Localidad de Salta Capital

Fecha de Contratación: 17/08/2.017

Proveedor: PEREZ KRALIK FERNANDO DANIEL

Monto: \$ 18.990,00

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Sofia Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007256
Fechas de publicación: 06/09/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061976

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H – ADJUDICACIÓN

Expte. N° 15.708/17

Objeto: Adquisición de Electrobomba Sumergible Para Pozo N° 3

Destino: Localidad de Güemes

Fecha de Contratación: 18/08/2.017

Proveedor: RAMON S. RUSSO

Monto: \$ 74.552,79

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Sofia Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007256
Fechas de publicación: 06/09/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061975

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

MIRCOS 8 – EXPTE. N° 22.768

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez Interina del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según Decreto 456/97) que: Minera Ansotana S.A., en Expte. N° 22.768, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales diseminados de tierras raras, cu, ta y li, ubicado en el Dpto.: La Poma, Lugar: Pozo Bravo; la mina se denominará: Mircos 8; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar – 94

Y	X
1 – 3463937.31	7271764.00
2 – 3476609.00	7271764.00
3 – 3476609.00	7274131.50
4 – 3463937.31	7274131.50
P.M.D.: Y: 3468203.97	X: 7272519.52

Cerrando la superficie registrada en 3.000 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada Mat. N° 28, Dpto. La Poma: Compañía Agropecuaria del Valle Calchaquí S.R.L. Sirva la presente de atenta nota de citación.
Salta, 24 de agosto de 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074222
Fechas de publicación: 31/08/2017, 06/09/2017, 18/09/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100061884

LA PACHAMAMA – EXPTE. N° 17.714

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que Servicios y Explotaciones Mineras Cruz S.R.L. ha solicitado la Renovación de concesión de la Cantera denominada La Pachamama, ubicada en el departamento de Los Andes, que se tramita mediante expediente N° 17.714 que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRÜGER– POSGAR 94

Y	X
2608331.60	7280580.21
2608649.31	7280897.78
2609175.80	7279856.59

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

2608860.98 7279535.92

Superficie 50 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Secretaría, Salta, 9 de agosto de 2.017

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074054
Fechas de publicación: 16/08/2017, 25/08/2017, 06/09/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100061619

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – TARTAGAL –
Maximiliano Roberto Acosta – Causa JUI-75066/16

FALLA ---I.-CONDENANDO a MAXIMILIANO ROBERTO ACOSTA, ... a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA y ACCESORIAS LEGALES, por resultar material y penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, EN GRADO DE COAUTOR en los términos de los Arts. 119, 1er. y 3er. párrafo, 45, 12, 19 inc. 4º), 40 y 41 del Código Penal. Ordenando sea alojado en la U.C. N° 5 y/o Alcaidía N° 2. II. ___III.- ___IV.- ___V.- COPÍESE, ... ARCHÍVESE.- Ante mi: Fdo. Dr. Osvaldo M. Chehda – Juez del Tribunal de Juicio – Sala I – Ante Mi: Dr. Rodolfo Dario Quinteros – Secretario".

Datos personales: a) MAXIMILIANO ROBERTO ACOSTA (A) Maxi, argentino, 24 años, D.N.I. N° 36.634.288, nacido el 14 de mayo de 1.992 en Gral. E. Mosconi, con domicilio en Gral. Ballivián, hijo de Argentino y de Sofía Landriel, Prio. Policial N° 130.974 Secc. S.P.

Cumple la Condena: 26 de septiembre de 2.021 a hs. 12:00.

Tartagal, 11 de agosto de 2.017

Dr. Osvaldo Miguel Chehda, PRESIDENTE – Juan Pablo Domínguez Villa, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007319
Fechas de publicación: 06/09/2017
Sin cargo
OP N°: 100061912

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV
Juan Carlos Herrera – Expte. JUI. N° 116.005/14

FALLA: I.- CONDENAR a Juan Carlos Herrera (a) "negro", argentino, soltero, nacido el 05/10/1.946 en Metán – Pcia. de Salta, hijo de Emiliano José (f) y de María Toscano (f), D.N.I. N° 8.176.846, con último domicilio en calle Samuel Quevedo N° 1.342 B° 20 de Junio de ésta ciudad, comerciante, Prontuario Policial N° 151.387 sección R.P. y de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de SIETE AÑOS DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de LESIONES

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

GRAVES en perjuicio de Abelardo Manuel Gallo de la Cuesta, LESIONES en perjuicio de Zulema Marina Dávalos y PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA DE FUEGO todo en CONCURSO REAL, hechos previstos y reprimidos por los Arts. 90, 89 y 189 bis segundo párrafo, y Arts. 55, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal, ORDENANDO que el mismo permanezca alojado en la Unidad Carcelaria N° 1 II.- MANTENER la DECLARACIÓN DE REINCENTE POR PRIMERA DE JUAN CARLOS HERRERA de las condiciones personales ya consignadas, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 50 del C. Penal.- III.- RECOMENDAR....- IV.- DIFERIR...- V.- REGULAR....- VI.- ORDENAR....-VII- FIJAR....-VIII.- COPÍESE....- Fdo.: Dr. Roberto F. Lezcano, Juez de la Vocalía N° 2 del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dr. César A. Cuello, Secretario" y "Salta, 24 de julio de 2.017. Y VISTO: Estos autos caratulados "Recurso de Casación con preso – Herrera, Juan Carlos por Homicidio Simple en grado de tentativa, lesiones leves y portación de arma de fuego en concurso real, en perjuicio de Dávalos, Zulema Marina", Expte. JUI N° 116.005/15 del Tribunal de Juicio Sala IV del Distrito Centro, causa N° 116.005/15 de la Sala III del Tribunal de Impugnación y, Considerando... Resuelve: I) Hacer lugar parcialmente al Recurso de Casación interpuesto por la Defensa Técnica a fs. 340/341 y vta. II) Casar la sentencia dictada por el Tribunal de Juicio Sala IV en causa N° 116.005/14, en lo que refiere al punto I de la sentencia agregada a fs. 651/671 y vta., condenando en consecuencia al Sr. Juan Carlos Herrera, D.N.I. N° 8.176.846, de nacionalidad argentina, nacido en Metán, Salta, el 05/10/43, hijo de José Emiliano (f) y de María Toscano (f), con último domicilio en calle Samuel Quevedo N° 1.342 de B° 20 de Junio, y prontuario policial N° 151.387 sección RP, a la pena de **seis años y cuatro meses** de prisión efectiva, como autor penalmente responsable de los delitos de lesiones graves en perjuicio de Abelardo Manuel Gallo De la Cuesta, lesiones en perjuicio de Zulema Marina Dávalos, y portación ilegal de arma de fuego, todos en concurso real (Arts. 90, 89, 189 bis segundo párrafo, 55, 40 y 41 – todos del C.P. –, y 550 y cc del C.P.P.. Regístrese, protocolícese, notifíquese, y oportunamente bajen los autos al Tribunal de origen. Fdo.: Dres. Pablo Mariño, Rubén Eduardo Arias Nallar, Jueces del Tribunal de Impugnación Sala III. Ante mí: Dr. Facundo Quiroga Nuñez, Secretario".

Cumple la Pena impuesta: el día VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (23/10/2.020).

Salta, 29 de agosto de 2.017.-

Dr. Roberto F. Lezcano, PRESIDENTE ; Dr. C. Alejandro Cuello, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001416
Fechas de publicación: 06/09/2017
Sin cargo
OP N°: 400010139

SUCESORIOS

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, a cargo del Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez; Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich; en los autos caratulados: **ROMERO CELESTINO ROBER – EMMA ROSA GONZALEZ – ROMERO NESTOR SALATEO POR SUCESORIO – EXPTE. 584.939/17**, ha dictado la siguiente resolución: Salta, de 30 de junio de 2.017. Declarar abierto el Juicio sucesorio de Romero Celestino Rober – Emma Rosa Gonzalez – Romero Nestor Salateo.– Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva, (Art. 723 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de agosto de 2.017.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00074291
Fechas de publicación: 06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100061979

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, ubicado en Avda. Bolivia y Houssay de la ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **VACCARI ARTEMISIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 212.996/08**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario o El Tribuno. (Art. 723 C.P.C.y C.)
Salta, 23 de agosto de 2.017.

Dr. Nicolas Postigo Zapanich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00074285
Fechas de publicación: 06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100061970

El Dr. Tomás Méndez I. Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **NIEVA DELICIAS S/SUCESORIO – EXPTE. N° 588.188/17**, ordena la publicación de edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme Art. 2.340 del Código Civil) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 15 de agosto de 2.017.-

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007336
Fechas de publicación: 06/09/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010148

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Dra. Bibiana María Acuña – Juez, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **BAUTISTA, MARY ANTONIA S/SUCESORIO, EXPTE. N° 591.979/17**, ordena la publicación de edicto por un día en el diario de publicaciones oficiales citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten (Art. 2.340 del C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Bibiana María Acuña – Juez, Dra. Victoria Malvido Chequin – Secretaria.–

Salta, 30 de agosto de 2.017.–

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007334
Fechas de publicación: 06/09/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010146

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia de 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **MATUTE, BENITO ALFREDO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 588.742/17**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente edicto se publicará durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 28 de Julio de 2.017... Fdo.: Dra. Bibiana María Acuña – Juez; Dra. Victoria Malvido Chequin – Secretaria.–

Salta, 17 de agosto de 2.017.–

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007333
Fechas de publicación: 06/09/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010145

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados: **VIVEROS, RUFINO DIEGO POR SUCESORIO – EXP. N° 473.624/14**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Firmado: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez; Dra. Dolores Alemán Ibáñez. Secretaria.–

Salta, 12 de agosto de 2.015.–

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007332
Fechas de publicación: 06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010144

La Dra. Cristina del Valle Barberá Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría a cargo del Dr. Federico Garcia, en autos caratulados: **CHESA EDUARDO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 4.612/16**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la publicación del edicto comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.–

San Ramón de la Nueva Orán, 10 de agosto de 2.017.–

Dr. Federico Garcia, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007331
Fechas de publicación: 06/09/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010143

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Sofia I. Escudero, en autos caratulados: **GUAYMAS FACUNDO PRIMITIVO S/SUCESORIO – EXPTE. 564.071/16**, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.–

Secretaría, 01 de agosto de 2.017.–

Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007328
Fechas de publicación: 06/09/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010140

El Dr. Jose Gabriel Chiban, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **BALBOA, EUSEBIO; SALVAL, ANA MARIA – SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 582.455/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento lo que hubiere lugar por ley.– Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

(Art. 723 del C.P.C.C.) por tres días.-
Salta, 16 de agosto de 2.017.-

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007326
Fechas de publicación: 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010136

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **CARDOZO EBLOJIA MARIA – SUCESORIO – EXPTE. N° 1-488.690/14**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. (Art. 723 del C.P.C. y C.), Dr. Jose Gabriel Chiban (Juez), Dra. Dolores Alemán Ibáñez (Secretaria).
Salta, 01 de junio de 2.017.-

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001415
Fechas de publicación: 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017
Sin cargo
OP N°: 400010134

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Dr. Jose Gabriel Chiban, Secretaría N° 2 del Dr. Hugo Nicolas Postigo Zafaranich, del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, en los autos caratulados: **SULCA, EUSEBIA VALERIANA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° EXP – 557.551/16**, ha ordenado la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 18 de agosto de 2.017._

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007324
Fechas de publicación: 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010132

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Felisa Farah, en los autos caratulados: **PEREZ CARREGA, FERNANDO – SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 575.720/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión sea como herederos o acreedores,

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres (3) días.
Salta, 30 de agosto de 2.017.-

Francisco Durand Casali, ABOGADO

Factura de contado: 0004 – 00007319
Fechas de publicación: 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010125

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: **MAMANÍ, FELIPE C/SOCIEDAD DE OBREROS LADRILLEROS S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPEDIENTE N° 136.155/05**, dispone el traslado de la demanda mediante edictos. La resolución que así lo ordena dispone: I./Atento a lo solicitado y en virtud de lo dispuesto por el Art. 331 del C.P.C.C., téngase por ampliada la demanda. ___II./Córrase traslado en los términos dispuestos por el Art. 343 del C.P.C.C., mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 3 (tres) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (Art. 343 – 2º parte del C.P.C.C.). Fdo.: Dr. Gonzalo F. Harris (Secretario).

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074280
Fechas de publicación: 05/09/2017, 06/09/2017, 07/09/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100061962

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **PATIÑO BERNARDINA; GUAYMAS ANA ROSALIA VS. AVANCE S.R.L. S/SUMARIO – ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 449.546/13**, ordena la citación de Avance S.R.L. por edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, para que en el término de 6 (seis) días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a juicio por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derecho bajo apercibimiento de lo previsto en los Arts. 59 y 355 del Código Procesal.-
Salta, 28 de agosto de 2.017.-

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007322
Fechas de publicación: 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010130

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría Interina a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **CASTILLO, ROBERTO ANTONIO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 600.683/17**, hace saber que en fecha 29 de agosto de 2.017 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Roberto Antonio Castillo, D.N.I. N° 31.335.685, C.U.I.L. N° 20-31335685-0, con domicilio real en B° San José, casa N° 4, manzana A de la localidad de La Viña, Provincia de Salta y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. Se ha fijado el día 12 de septiembre de 2.017 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General.

Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° L.C.Q.). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° L.C.Q.).
Secretaría, 29 de agosto de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007250
Fechas de publicación: 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017
Importe: \$ 965.00
OP N°: 100061940

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **CASALE, MARCELA LILIAN – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 600.684/17**, hace saber que en fecha 29 de agosto de 2.017 se decretó la Quiebra Directa de la Sra. Marcela Lilian Casale, D.N.I. N° 17.581.698, C.U.I.L. N° 23-17581698-4, con domicilio real en calle Alsina N° 1.374, B° 20 de Febrero y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 12 de septiembre de 2.017 a hs. 09:30 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° L.C.Q.). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° L.C.Q.).

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

Secretaría, 29 de agosto de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007249
Fechas de publicación: 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017
Importe: \$ 925.00
OP N°: 100061939

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y lo Comercial – Jurisdicción Orán, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados: **RODRIGUEZ, ARNALDO RAMON ANTONIO POR CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 5.623/17**, declaró abierto el Concurso Preventivo del Sr. Arnaldo Ramon Antonio Rodriguez, D.N.I. N° 26.130.706, C.U.I.L 20-26130706-6, con domicilio real en Diego Calvici Mza.92, Casa 24, B° 238 Viviendas de la ciudad de Orán, Provincia de Salta y procesal constituido en calle Alvarado N° 386 de la ciudad de Orán. Se hace saber que se designó como sindico del presente concurso al C.P.N. Jose Amado Musaime con domicilio real en calle Santa Fe N° 1.517 Gral. Güemes y domicilio procesal en calle López y Planes N° 1.220 de esta ciudad de Orán, ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 1 de noviembre de 2.017 como fecha tope, en el domicilio procesal mencionado, debiendo acompañar los títulos justificativos de sus créditos. Publíquese edictos por cinco días en la forma establecida por los Arts. 27 y 28 de la L.C.Q.– Fdo.: Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri: Juez.

San Ramón de la Nueva Orán, 29 de agosto de 2.017.

Dra. Eugenia F. de Ulivarri, JUEZA

Factura de contado: 0001 – 00074290
Fechas de publicación: 06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017, 11/09/2017, 12/09/2017
Importe: \$ 900.00
OP N°: 100061973

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Tomás Lisardo Méndez Curutchet, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: **BURGOS, ALFREDO JOSÉ C/ BURGOS, MARTA PLÁCIDA Y/O SUS HEREDEROS P/DIVISIÓN DE CONDOMINIO – MEDIDA CAUTELAR – ANOTACIÓN DE LITIS, EXPTE. N° 441.168/13**, cita a los demás herederos de la Sra. Marta Plácida Burgos mediante edictos que deberán ser publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario comercial de alta circulación de esta ciudad, para que en el plazo de diez (10) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (cfr. Arts. 145 , 146, 147 y 343 del Código Procesal). Fdo. Dr. Urbano Sonzini Astudillo – Secretario.

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

Salta, 18 de agosto de 2.017.

Dra. Carolina Aguirre Sanchez, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0001 – 00074231
Fechas de publicación: 01/09/2017, 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017, 07/09/2017
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100061897



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

EMITUR – MARÍA DE LAS MERCEDES MACLUF – EMILIO MARTÍN MACLUF

María de las Mercedes Macluf (EMITUR), C.U.I.T. N° 27-30221666-0, con domicilio en Enrique Janin N° 2.053, ciudad de Salta, provincia de Salta, Argentina, transfiere el 100% a Emilio Martin Macluf, C.U.I.T. N° 23-31948558-9, con domicilio en Enrique Janin N° 2.053, ciudad de Salta, provincia de Salta, Argentina, bajo el procedimiento previsto en el Artículo 2 de la Ley N° 11.867, el fondo de comercio dedicado al ramo empresa de viajes y turismo denominación de fantasía EMITUR, ubicado en Caseros N° 404, Local 3, ciudad de Salta Capital, provincia de Salta. Oposiciones de ley efectuarlas en Zuviría N° 634 (4.400) ciudad de Salta, provincia de Salta, Argentina, de lunes a viernes en el horario de 16:00 a 18:00 hs., a la atención del Dr. Andrés Ignacio Sarain, dentro del término legal. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y por cinco días en diario de circulación comercial.-

Andrés Ignacio Sarain, APODERADO

Factura de contado: 0004 – 00007320
Fechas de publicación: 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400010127

ASAMBLEAS COMERCIALES

DIAGNOA S.A. – S.R.N. ORÁN

Convócase a los sres. accionistas a la **Asamblea Ordinaria** que se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2.017 a las 14:00 hs. en primera convocatoria y 15:15 hs. en segunda convocatoria, en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la ciudad San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estado de la Situación del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Síndico del Ejercicio cerrado el 30/06/2.017.
- 3.- Consideración de la remuneración al Directorio.
- 4.- Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 5.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el plazo de 1 año.
- 6.- Elección del Director único.

Nota: Sres. accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad hasta el día 25 de septiembre de 2.017, en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 hs.

Gustavo Adolfo Angel, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00074288
Fechas de publicación: 06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017
Importe: \$ 330.00

AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos Sociales (Arts. 33 y 34) y Reglamento pertinente, se convoca a los señores asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que se celebrará el día 02 de octubre de 2.017 a las 08:00 hs. en el Salón Mayólica del Club 20 de Febrero sito en Paseo Güemes N° 54 de la ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados no asignados, Informes de los señores síndico, auditor y actuario, correspondiente al 52° Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 2.017.
- 2) En conexión con el punto 1 precedente, consideración de la Previsión General para Contingencias Generales dispuesta mediante Acta del Consejo N° 446 del 26.04.10 para el Plan de Expansión.
- 3) Consideración de las retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativa N° 20.337, en particular del señor Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad.
- 4) Consideración sobre la remuneración de la Sindicatura Societaria.
- 5) Elección de dos Consejeros Titulares por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 6) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 7) Consideración y análisis del Plan de corto, mediano y largo plazo a la luz de los resultados consignados en los capítulos pertinentes de la Memoria Anual al 30-06-17.
- 8) Consideración y análisis de las Resoluciones recibidas de la Superintendencia de Seguros de la Nación vinculadas a los Estados Contables.
- 9) Autorización a Directores y Síndico (Art. 273 Ley N° 19.550).
- 10) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

Juan Ricardo Soto, APODERADO

Factura de contado: 0001 – 00074273

Fechas de publicación: 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017

Importe: \$ 1.000.00

OP N°: 100061954

LA VELOZ HOTELES S.A.

Convócase, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales, a los señores accionistas a **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**, que

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

se celebrarán el día 28 de septiembre de 2.017, a las 09:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, cualquiera sea el número de accionistas presentes, en el domicilio de calle Balcarce N° 252 de la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, a los efectos de considerar y resolver el siguiente,

Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Ratificación de la aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y Estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes a los Ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2.005, de 2.006, de 2.007 y de 2.008.
3. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y Estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/2.009.
4. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y Estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/2.010.
5. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y Estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/2.011.
6. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y Estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/2.012.
7. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y Estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/2.013.
8. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y Estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/2.014.
9. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y Estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/2.015.
10. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y Estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/2.016.
11. Cambio de política contable de valuación de bienes de uso a partir del Ejercicio 2.017.
12. Ratificación de aumentos de capital aprobados oportunamente por Asamblea.
13. Tratamiento y aprobación de capitalización de aportes de accionistas.
14. Modificación del Estatuto en su Artículo primero: Cambio de denominación social.
15. Ratificación de la modificación del Estatuto en su Artículo sexto del 23/06/2.000: Acciones.
16. Ratificación de las modificaciones del Estatuto en su Artículo quinto: Capital social del 29/12/2.000, 29/12/2.001, 27/12/2.002, 19/01/2.005 (hasta \$ 2.571.014).
17. Modificación del Estatuto en su Artículo quinto: Capital social, por últimos aumentos por capitalizaciones.
18. Ratificación de la modificación del Estatuto del 14/11/2.003 en su Artículo décimo

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

segundo: Directorio

19. Ratificación de la modificación del Estatuto del 14/11/2.003 en su Artículo décimo sexto: Sindicatura del 14/11/2.003.

20. Determinación de sede social.

21. Modificación del Estatuto en su Artículo décimo séptimo: Incorporación de las reuniones no presenciales simultáneas conforme al Art. 158 inc. a) del Código Civil y Comercial.

22. Aprobación de texto reordenado del Estatuto.

23. Autorizaciones para gestión de inscripciones correspondientes.

Nota: Los señores accionistas deberán remitir su correspondiente comunicación de asistencia a las Asambleas en el domicilio de Balcarce N° 252 de la ciudad de Salta, hasta tres días hábiles antes de su realización (Art. 238 LGS) como así, en el caso de invocar poderes registrarlos con antelación debida y presentarlos con firma certificada.

Rubén Jonatán Levín y Daniel A. Ortiz, INTERVENTORES JUDICIALES

Factura de contado: 0001 – 00074227
Fechas de publicación: 31/08/2017, 01/09/2017, 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017
Importe: \$ 2,900.00
OP N°: 100061892

AVISOS COMERCIALES

LAPIS ARGENTINA COMPAÑÍA MINERA SOCIEDAD ANÓNIMA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

La Sra. Jueza Interina de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dra. Jacqueline San Miguel, en Expte. N° 34.649/17 – Lapis Argentina Compañía Minera S.A. s/Inscripción de Directorio, ha dispuesto la publicación del presente edicto, a los fines de hacer saber que, de conformidad a lo resuelto mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de marzo de 2.017 se designa por el término de un ejercicio a los miembros del Directorio. Toman posesión de su cargo en Reunión de Directorio de fecha 28 de Marzo de 2.017, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Rodrigo Martín Castañeda Nordmann, D.N.I. N° 28.634.059, quien constituye domicilio especial en Lote N° 180 del Club de Campo La Aguada, San Lorenzo, Salta; Director Titular: David Spinozzi, D.N.I. N° 28.929.310, quien constituye domicilio especial en Dean Funes N° 974 de la ciudad de Salta; y Director Suplente: Adrian Moreno Ayllon, D.N.I. N° 25.411.136, quien constituye domicilio especial en calle Urquiza N° 1.317 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto.–
SECRETARÍA, Salta, 31 de agosto de 2.017.–

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007330
Fechas de publicación: 06/09/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010142

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

SALAR DE POZUELOS S.A. – CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL

La Sra. Jueza Interina de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dra. Jacqueline San Miguel, en Expte. N° 34.732/17 – Salar de Pozuelos S.A. s/Cambio de Denominación, ha dispuesto la publicación del presente edicto, a los fines de hacer saber que, de conformidad a lo resuelto mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de junio de 2.017 los socios Rodrigo Martín Castañeda Nordmann y Hyung Suk Lee, quienes constituyen el cien por ciento (100%) del capital societario deciden, por razones comerciales cambiar la denominación de la firma. Razón por la cual y puesta a votación, se aprueba por unanimidad modificar la denominación anterior Salar de Pozuelos S.A. a AIS Resources S.A. en consecuencia del mencionado cambio es necesario modificar la cláusula primera del contrato constitutivo de la sociedad, la cual quedará redactada de la siguiente manera: *"Primera. Denominación y Domicilio.- Bajo la denominación de AIS Resources S.A. se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad y provincia de Salta. El Directorio podrá establecer agencias, sucursales, corresponsalías y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero".*

CERTIFICO: Que por Orden de la Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.-

SECRETARÍA, Salta, 30 de agosto de 2.017.-

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007329
Fechas de publicación: 06/09/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010141



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CÁMARA DE PRESTADORES DE LA SALUD DEL NORTE DE LA PROVINCIA DE SALTA – S.R.N. ORÁN

Se convoca a los señores asociados de la Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta a **Asamblea General Ordinaria** para el 18 de setiembre de 2.017 a horas 14:00, en el domicilio legal de la asociación, sito en calle Cnel. Egües N° 893 de San Ramón de la Nueva Orán – Salta, para considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea del año anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás Estados contables, notas y anexos, e Informe del Síndico referidos al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2.017.
- 3) Designación de 2 (dos) socios asambleístas para la firma del Acta.

Dr. Gustavo Adolfo Angel, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074289
Fechas de publicación: 06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017
Importe: \$ 330.00
OP N°: 100061972

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB SAN SILVESTRE

El Club San Silvestre convoca a sus socios a la **Asamblea General Ordinaria** para el día 13 de octubre del cte. año a horas 21:00 en la calle San Martín N° 3.385 de San Silvestre de la ciudad de Salta Capital, para tratar el siguiente,

Orden del Día

- 1 – Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2 – Presentación y consideración de la Memoria, Balance Gral. Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización períodos 2.015 y 2.016

Nota: La Asamblea se celebra válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrente, una hora después de fijada la convocatoria

Victor Daniel Vicencio Rios, PRESIDENTE – Guido D. Viveros, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00074305
Fechas de publicación: 06/09/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100062003

SUMICLI – ASOCIACIÓN MUTUAL DE SEGUROS

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título VIII – Asambleas, Artículo 46, el Consejo Directivo de SUMICLI Asociación Mutual de Seguros, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** para el día 06 de octubre de 2.017 a horas 10:30, en la sede de calle Alvarado N° 973 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1° Lectura y consideración del Acta anterior.

2° Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.

3° Consideración del Inventario, Balance General, Memoria Anual, Cuadro demostrativo de gastos y recursos. Cuadros anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al vigésimo Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2.017.

4° Designación de la Junta Electoral y elección de autoridades:

Consejo Directivo: Un Vicepresidente, un Prosecretario y un Protesorero, un Vocal Titular Segundo por el término de dos años por terminación de mandato. Un Vocal Suplente Primero, un Vocal Suplente Segundo, un Vocal Suplente Tercero y un Vocal Suplente Cuarto por el término de un año por terminación de mandato.

Comisión Fiscalizadora: Un Miembro Titular Primero, un Miembro Titular Segundo, un Miembro Titular Tercero, un Miembro Suplente Primero, un Miembro Suplente Segundo, y un Miembro Suplente Tercero, por el término de un año por terminación de mandato.

El sistema de elección será:

a) Las listas deberán ser presentadas hasta el lunes 18 de septiembre de 2.017 a las 10:30 horas, a fin de ser oficializadas por el Órgano Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario (Título V Artículo 25).

b) Se exhibirán en la Secretaría de la Institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea.

c) Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular (Título V – Artículo 25).

d) El voto será secreto y personal.

e) Elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa.

f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado.

g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del uno por ciento (1%) de los socios con derecho a voto.

5° Consideración del destino a dar a los resultados del Ejercicio Económico cerrado al 30/06/17.

Artículo 50°: Las Asambleas para celebrarse deberán contar con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de asociados presentes con derecho a voto, siempre que no fuera inferior al total de miembros titulares del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora, de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros, y sus deliberaciones se asentarán en el libro de Actas respectivo firmando los asistentes en un libro especial que se llevará al efecto.

Artículo 26°: Para ser miembro titular o suplente del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se requiere:

a) Ser asociado activo con seis meses de antigüedad a la fecha de su elección.

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

b) Poder adquirir derechos y contraer obligaciones.

c) No estar en mora en el pago de las cuotas social, provisional o suplementaria.

d) No encontrarse inhabilitado por el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, la Superintendencia de Seguros de la Nación o por el Banco Central de la República Argentina y mientras dure su inhabilitación.

h) No percibir sueldos, honorarios o comisiones por parte de la Asociación. En caso de producirse cualquier violación a lo prescripto en los incisos precedentes durante el transcurso del mandato, el miembro incurso en ello será separado de su cargo por el Consejo Directivo, el que deberá dar cuenta a la próxima Asamblea General Ordinaria.

El Consejo Directivo

Juan Rosario Mazzone, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074277

Fechas de publicación: 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017

Importe: \$ 3,300.00

OP N°: 100061959

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.096 DE FECHA 01/09/2.017

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

- Pág. N°s 10 y 11

O.P. N° 100022686

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE N° 1.137

Donde Dice:

CONSIDERANDO: (5 Párrafo) Que el presente instrumento se dicta de conformidad con lo Restablecido por los Decretos...

Debe Decir:

CONSIDERANDO: (5 Párrafo) Que el presente instrumento se dicta de conformidad con lo establecido por los Decretos...

- Pág. N° 17 y 18

O.P. N° 100022693

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO N° 1.144

Donde Dice:

CONSIDERANDO: (3 Párrafo) Que ha tomado la debida... la subsecretaría de Turismo;

Debe Decir:

CONSIDERANDO: (3 Párrafo) Que ha tomado la debida... la **Secretaría** de Turismo;

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

- Pág. N°s 20 al 22

O.P. N° 100022696

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE N° 1.147

Donde Dice:

CONSIDERANDO: (último párrafo) Que el presente acto... conferidas por vías normas legales mencionadas;

Debe Decir:

CONSIDERANDO: (último párrafo) Que el presente acto... conferidas por **las** normas legales mencionadas;

- Pág. N°s 47 al 49

O.P. N° 100061916

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

ARDIMAX S.R.L.

Donde Dice:

Objeto: ... (iv) Prestación de servicios de asesoría técnica,... y consultaría en los ramos...
...(vii) Prestar servicios de soporte técnico,... de consultaría, auditoría...

Debe Decir:

Objeto: ... (iv) Prestación de servicios de asesoría técnica,... y **consultoría** en los ramos...
...(vii) Prestar servicios de soporte técnico,... de **consultoría**, auditoría...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007329
Fechas de publicación: 06/09/2017
Sin cargo
OP N°: 100061995

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 886042.60
Recaudación del día: 05/09/2017	\$ 3104.00
Total recaudado a la fecha	\$ 889146.60

Fechas de publicación: 06/09/2017
Sin cargo
OP N°: 100062013

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

CIUDAD JUDICIAL	
Saldo anual acumulado	\$ 165651.00
Recaudación del día: 05/09/2017	\$ 1320.00
Total recaudado a la fecha	\$ 166971.00

Fechas de publicación: 06/09/2017
Sin cargo
OP N°: 400010158

Edición N° 20.099 – Salta, Miércoles 6 de Septiembre de 2.017

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

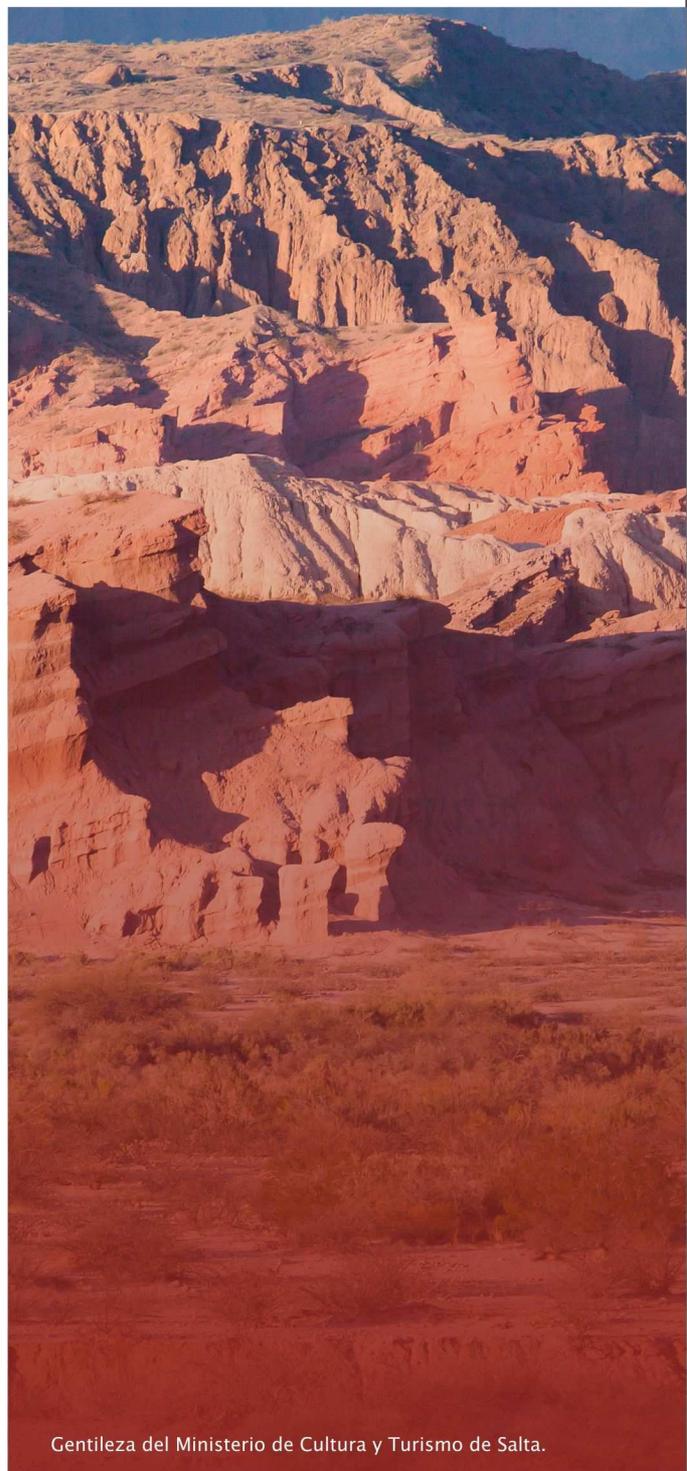
Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.